



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2021 (expediente 593/2021) del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de mayo de 2021 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
23/3420/61901 01	Obras de reforma y adecuación piscinas municipales	38.000,00
01/33000/20200 01	Arrendamiento de inmuebles y solares	25.000,00
23/323/619	Obras de mejora y mantenimiento en colegios de infantil y primaria	20.052,46
23/429/689	Obras en edificio albergue de peregrinos	6.947,54
	Total gastos	90.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Concepto presupuestario</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
00000/870.00	Remanente de Tesorería para GG.GG.	90.000,00
	Total ingresos	90.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Briviesca, a 11 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Álvaro Morales Álvarez